

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Febrero Catorce (14) De Dos Mil Veintidós (2022).

Entra al despacho el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido por la señora ERIKA PATRICIA RODRIGUEZ BARRANCO contra el señor JOSE ALFONSO ARAUJO RAMIREZ, donde la apoderada judicial de la parte demandante solicita impulso procesal por haber realizado la notificación de la demanda, al respecto y revisado el expediente observa el Despacho, que el memorial radicado el día 21 de Octubre de 2021, al que hace referencia la memorialista a la fecha, no ha sido posible aperturarlo, pues el mismo sale DAÑADO, por lo que procedente es requerir a la apoderada judicial del extremo ejecutante para que aporte dicho escrito nuevamente, actuación que deberá desplegar dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído. Allegado el citado documento deberá Secretaría ingresar el expediente al Despacho para impartir el trámite que al mismo corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
Juez

P. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2016-00018-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1b886c7b03979ec237836a14bd47a78beb660810fb98140b5fb5f0810b7f26d

Documento generado en 14/02/2022 02:42:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>